

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUÉ - BOLIVAR.
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA.-
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANTONIO FIERRO GUEVARA.-

RADICADO: 2018-00414.

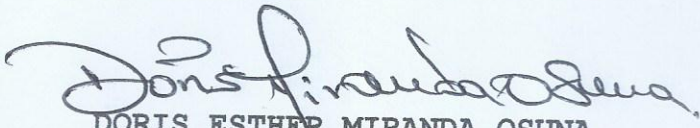
DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BBVA COLOMBIA S.A.**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No.5309600198886.....	\$31.437.029.52
Capital demandado.....	\$31.437.029.52
Liquidación aprobada.....07/03/2019.....	\$50.299.247.23
Intereses de Mora desde el día 08 de marzo de 2.019, hasta el día 19 de abril 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.2% mensual durante 25 meses.....	\$17.290.366.23

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$67.589.613.46

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.
T.P. 228573 del C.S.J.